



Ayuntamiento de San Javier

Expediente n.º: 2736/2024

Procedimiento: P0511 - SERVICIOS PÚBLICOS - Contratos de Servicios y suministros.

Unidad Gestora: 05 - SERVICIOS PÚBLICOS

Fecha de iniciación: 01/02/2024

EXPEDIENTE

SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN N° 138-2024

Fecha y hora de celebración

3 de septiembre de 2024, a las 12 horas y 26 minutos.

Lugar de celebración

Salón de Actos del Ayuntamiento de San Javier

Asistentes

PRESIDENTA

Dña. María del Mar Pérez Mateo, Concejal-delegada de Contratación.

SECRETARIO

D. Cristóbal José Carreño López, Jefe de Contratación.

VOCALES

D. César Valcayo Andrino, Secretario Municipal.

Doña Myriam del Valle González, Interventora Municipal.

D. Joaquín San Nicolás Griñán, Jefe de la Sección de Asuntos Generales.

Orden del día

1.- Aprobación del Acta de la Mesa 136-2024 en el expediente denominado “SERVICIO DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN DE LOS ASEOS QUE DAN SERVICIO A LOS MERCADOS SEMANALES y DE LOS ASEOS FIJOS DEL PASEO MARÍTIMO-TERRESTRE DE SANTIAGO DE LA RIBERA”, número 2736/2024.

2.- Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente.

Declarada abierta la sesión, se procede en primer lugar al examen del asunto incluido en el punto uno del orden del día. A propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros, la Mesa de Contratación aprueba dicha acta.





Ayuntamiento de San Javier

En relación con el segundo punto del orden del día denominado “Calificación de la documentación administrativa y complementaria requerida al licitador clasificado en primer lugar en el citado expediente”, se comprueba que, la Mesa de Contratación, en reunión de fecha 27 de agosto de 2024, se acordó requerir de la documentación necesaria para la adjudicación al primer licitador clasificado, la mercantil LINMUR SOLUCIONES INTEGRALES, S.L., con número de CIF.: B73853210, cuya oferta no ha sido declarada desproporcional o anormalmente baja.

En cumplimiento con lo acordado, se realizó el requerimiento en fecha 28 de agosto de 2024, a través de la herramienta de la Plataforma del Estado. Dentro del plazo previsto, el licitador ha presentado la documentación administrativa, y la documentación complementaria exigida en el Pliego que sirvió de base al procedimiento tramitado.

La Mesa de Contratación comprueba que la documentación administrativa aportada por el licitador, acredita suficientemente estar en posesión y la validez de la documentación a que se refiere el artículo 140.1 de la LCSP 2017, la cual fue sustituida por una declaración responsable incluida en el sobre único.

Seguidamente, se examina la documentación complementaria aportada y que se exigió para la adjudicación del contrato, consistente en:

- a) Certificado de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias.
- b) Certificado de hallarse al corriente de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- c) Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato.
- d) Declaración de la cláusula vigésima sobre condiciones especiales de ejecución, para cada lote por separado.
- e) Declaración de que continúa vigente la información contenida en el ROLECE.
- f) Compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y, en su caso, la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se ha comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2 de la LCSP, para cada lote.
- g) Aval bancario en concepto de la garantía definitiva, por importe de 682,71 euros, para el Lote 1.
- h) Aval bancario en concepto de la garantía definitiva, por importe de 1.871,53 euros, para el Lote 2.

La Mesa de Contratación, a propuesta de su Presidenta, y por unanimidad de sus miembros presentes, acuerda dar por válida y suficiente la documentación presentada por el licitador y elevar dicho acuerdo al órgano de contratación para que proceda a la adjudicación conforme a la oferta presentada en lo que respecta a ambos lotes.

A continuación, se procede a la lectura del acta de la sesión que queda aprobada.

Y no habiendo ningún asunto más que tratar, la Sra. Presidenta levanta la sesión, dándola por concluida a las 12 horas y 30 minutos, del día de la fecha arriba indicada. Para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, se extiende la presente acta, que firmo yo como Secretario, junto con la Sra. Presidenta.

